

Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica y justificativa de 22 de julio de 2024.
2	Propuesta de documento contable A de fecha de 22 de julio de 2024.
3	Memoria complementaria de 25 de julio de 2024.
4	Informe de la Intervención General de 26 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDM4D2EEFH8H7PU3Z8RVNGZN84	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTES MÁXIMOS DE PLAZAS OBJETO DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CA-08/2019 PARA EL PERIODO 1 DE MAYO DE 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. Introducción

Se plantea una actualización al alza de los costes máximos de plazas en centros de atención residencial y centros de día para personas mayores con efectos desde el día 1 de mayo de 2024, y con un incremento general del 4,5%.

2. Antecedentes

El artículo 1. b) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece como objeto de la ley el de ordenar y regular el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Asimismo, el artículo 24.2 establece que el citado sistema estará integrado por el conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se ofrecen desde la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía y, en su caso, su ente instrumental; y, en general, todos aquellos servicios, recursos y prestaciones de titularidad privada que ofrezcan sus servicios a la ciudadanía bajo cualquier forma de contrato con la Administración de la Junta de Andalucía, con las Entidades Locales o con cualquiera de sus entidades instrumentales. Se trata de un Sistema que, con vocación integradora, recoge también las prestaciones establecidas como derecho subjetivo en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 100.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, determina que la Consejería competente en materia de servicios sociales podrá organizar la prestación de los servicios del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales a través de las siguientes fórmulas: gestión directa, régimen de concierto social previsto en la ley y gestión indirecta en el marco de la normativa de contratación del sector público, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad y no discriminación, publicidad y transparencia.

Desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, se prevé la prestación de los servicios bajo diversas fórmulas jurídicas: concierto social, contratos y convenios. Partiendo de los costes establecidos en la Orden de 26 de febrero de 2014, la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RCR	PÁGINA	1/6





mayores y personas con discapacidad prevé, en el artículo 1, que los costes máximos podrán ser objeto de revisión a fin de adaptarlos a los precios de mercado.

En aplicación de la citada Orden de 10 de marzo de 2016, y en uso de la habilitación genérica que su disposición adicional única establece, la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, competente para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, puede llevar a cabo la actualización de los costes máximos de las plazas.

En este sentido, los costes máximos aplicables fueron objeto de actualización en virtud de la Resolución de 20 de junio de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

En aras de contribuir a la sostenibilidad del sector por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se impulsa una nueva actualización de los costes máximos, que supondrá un incremento del 4,5% para cada tipología de plazas para personas mayores en situación de dependencia con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

3. Consideraciones previas

Con fecha 3 de julio de 2024 se emite por parte de la Dirección General de Presupuestos informe favorable con referencia IEF_PR_CON_00101_2024 sobre la propuesta de resolución por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Para ello, la Agencia debía instar, transitoriamente, y en tanto que exista mayor certidumbre sobre la recaudación por ingresos por nivel mínimo, la transferencia de créditos oportuna para atender sus necesidades en el servicio de atención residencial y en el servicio de centros de día y de noche, con cargo, por un lado, a sus propios recursos, y por otro, con cargo a la partida 1000170000 G/61K/87303/00 A451AAG6HF.

En este sentido, el Consejo de Gobierno en su sesión del 16 de julio aprobó las modificaciones de créditos MC 2024 607844 (anualidad corriente) y MC 2024 607867 (anualidades futuras 2025 a 2027) relativas a dicha actualización de costes máximos.

Para el escenario propuesto de aumento de los costes máximos de las plazas, el impacto en el servicio de atención residencial sería de 14.678.783 euros y el impacto en el servicio de centro de día sería de 3.510.514 euros, lo que supone un impacto total en 2024 de 18.189.297 euros. La estimación de impacto para 2025, bajo la premisa de una tasa de reposición de las plazas a cierre de 2024 es de 27.458.760 euros, 22.160.659 euros de atención residencial y 5.298.101 euros de centros de día.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RCR	PÁGINA	2/6





Servicio	Personas mayores	Personas con discapacidad	Total servicio
Atención Residencial	8.728.144	5.950.639	14.678.783
Centro de día	1.508.765	2.001.749	3.510.514
Impacto 2024	10.236.909	7.952.388	18.189.297

Servicio	Personas mayores	Personas con discapacidad	Total servicio
Atención Residencial	13.003.153	9.157.506	22.160.659
Centro de día	2.247.753	3.050.348	5.298.101
Impacto 2025	15.250.906	12.207.854	27.458.760

Metodología

Para el cálculo económico se consideran las siguientes variables por tipología de plaza:

- Plazas contratadas. Es el número de plazas objeto de concertación en cada periodo.
- Promedio de personas usuarias. El promedio de personas usuarias que ocupan plaza en los centros se obtiene a partir del número de personas usuarias a cierre del año 2024 sobre el que se aplica una estimación de bajas y planificación de altas mensuales.
- Días del periodo. Se trata del número de días sobre los que se realizan los cálculos de cada anualidad.
- Número de días financiados. A partir del promedio de personas usuarias por tipología, se estiman el número de días financiados teniendo en cuenta, entre otros factores, los días de plaza ocupada (plazas asignadas a personas usuarias) y días de ausencias de diferentes tipos (voluntarias, hospitalarias, enfermedad,...). Se obtiene de forma global y por tipología de plaza directamente de la previsión de cierre.
- Coste plaza diario. Se establece un coste plaza diario por tipología en base a la Resolución de precios vigente y para los días de ocupación.
- Porcentaje de coste para la administración. El coste para la administración se obtiene con un promedio lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.
- Coste plaza ajustado diario tras el incremento. Se establece un coste plaza diario promedio ponderado por tipología en base al incremento propuesto en esta memoria sobre el coste ajustado diario de la actual Resolución de precios a partir de 1 de mayo de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RCR	PÁGINA	3/6	



- Porcentaje de coste para la administración tras el incremento. El coste para la administración se obtiene con un promedio lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario tras el incremento del coste, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días.

Para el cálculo de las estimaciones de gasto del servicio para los meses futuros, en los que aún no se conocen las resoluciones aprobatorias del PIA y resoluciones de revisión del PIA que reconocen el derecho a la atención mediante el servicio de atención residencial o de centro de día, hay que tener en cuenta, por una parte, el gasto producido por las personas beneficiarias que, a una fecha dada, ya están siendo atendidas en cada servicio o tienen reconocido el derecho a la atención en una resolución aprobatoria del PIA, y por otra, el gasto estimado que se asocia a las altas de nuevas personas beneficiarias en cada servicio, ya sean de personas que se incorporan por primera vez al sistema o de personas que acceden al servicio como consecuencia de una revisión de las prestaciones y servicios del PIA que ya estuviera recibiendo.

Con este modelo de estimación se proyecta el gasto de las mensualidades futuras del año en curso y de ejercicios venideros.

En el sector de personas mayores, el Concierto Social se inició mediante el expediente CA-08/2019 el 1 de octubre de 2020 con una duración de 3 años por lo que finalizó el 30 de septiembre de 2023. A partir del 1 de octubre de 2023 se ha iniciado el periodo de prórroga del Concierto Social con duración prevista hasta el 30 de septiembre de 2026.

4. Valoración económico financiera del incremento costes plazas en el marco del concierto social para personas mayores en situación de dependencia CA-08/2019.

Para obtener el anterior impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos de un 4,5% de plazas en centros de atención residencial y centros de día para personas mayores en situación de dependencia, hay que resaltar que los cálculos se han realizado sobre el escenario de previsión de cierre de 2024.

No se ha tenido en cuenta un cálculo basado en el coste unitario máximo, ya que ese modelo de estimación del impacto arrojaría una sobre estimación del sistema.

Dentro de estos cálculos, el alza de los costes máximos de plazas de atención residencial y centros de día incluidas en el concierto social para personas mayores CA-08/2019, tiene un impacto total en 2024 de 7.735.592 euros. Y un total de 20.144.114 euros para las anualidades de 2025 a 2026.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RRCR	PÁGINA	4/6	



Prestación de Servicio	2024	2025	2026	Total
Atención residencial	6.577.967	9.799.829	7.329.735	23.707.531
Centro de día	1.157.625	1.724.625	1.289.925	4.172.175
Total CS Mayores	7.735.592	11.524.454	8.619.660	27.879.706

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y teniendo en cuenta el desplazamiento de la mensualidad de diciembre de cada ejercicio, la valoración económica para la prórroga del concierto social (CA-08/2019) se realiza en tres ejercicios, considerando, 214 días en 2024, 365 días en 2025 y 304 días en 2026 con un importe total estimado de 27.879.706 euros. El impacto en 2024 asciende a 6.756.803 euros y para las anualidades de 2025 a 2026 alcanza un importe de 21.122.903 euros, como se detalla en el cuadro siguiente:

CA-08/2019				
Prestación de Servicio	2024	2025	2026	Total
Atención residencial	5.745.653	9.799.829	8.162.049	23.707.531
Centro de día	1.011.150	1.724.625	1.436.400	4.172.175
Total CS Mayores	6.756.803	11.524.454	9.598.449	27.879.706

Como se ha mencionado anteriormente, la financiación necesaria proviene de las modificaciones de crédito MC 2024 607844 y MC 2024 607867 aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del 16 de julio.

Por lo tanto, los créditos necesarios para financiar la actualización de los costes máximos se contemplarán en el Presupuesto de Gastos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01 para el servicio de atención residencial y 1851070000 G/31R/22713/00 01 para el servicio de centro de día.

En conclusión, este centro directivo dispone de suficiencia económica para afrontar la actualización de los costes máximos en el servicio de atención residencial y el servicio de centro de día objeto de esta memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RCR	PÁGINA	5/6	



La propuesta de documento “A complementario” incluyendo la medida expuesta, se detalla a continuación:

Partida Presupuestaria	2024	2025	2026	TOTALES
1851010000 G/31R/22713/00 01	5.745.653	9.799.829	8.162.049	23.707.531
1851070000 G/31R/22713/00 01	1.011.150	1.724.625	1.436.400	4.172.175
TOTALES	6.756.803	11.524.454	9.598.449	27.879.706

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Muñoz Jardúo

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Encarnación María Gavira Camero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	22/07/2024	
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJQVPAKL9KBHNR5TAK73Z6RCR	PÁGINA	6/6	

PROPUESTA CO_BA_A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121866560
Sociedad financiera:	2117	Nº Documento:	2000033296
Fecha de Grabación:	22.07.2024	Nº Ajuste:	0100029517
Fecha de Contabilización:		Nº Alternativo:	
Den. Expediente:	Incr coste plaza 2024 CS Mayores SAR, CD	Nº Expediente Ref.:	2023 / 0121634350
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0005	CONCIERTOS SOCIALES	

Sección: 1851 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de And
Órgano Gestor: 0104 - O.G.Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	Importe (eur.)
2024	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Prórroga Concierto Social Mayores SAR +Incr Precio	5.745.653,00
2025	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Prórroga Concierto Social Mayores SAR +Incr Precio	9.799.829,00
2026	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Prórroga Concierto Social Mayores SAR +Incr Precio	8.162.049,00
2024	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Prórroga Concierto Social Mayores CD +Incr Precios	1.011.150,00
2025	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Prórroga Concierto Social Mayores CD +Incr Precios	1.724.625,00



Junta de Andalucía

PROPUESTA CO_BA_A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121866560
Sociedad financiera:	2117	Nº Documento:	2000033296
Fecha de Grabación:	22.07.2024	Nº Ajuste:	0100029517
Fecha de Contabilización:		Nº Alternativo:	
Den. Expediente:	Incr coste plaza 2024 CS Mayores SAR, CD	Nº Expediente Ref.:	2023 / 0121634350
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0005	CONCIERTOS SOCIALES	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2026	1851070000 G/31R/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES Prórroga Concierto Social Mayores CD +Incr Precios	1.436.400,00

Total (eur.): 27.879.706,00

**DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO**

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	22/07/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf3U3X0tsrtyP4TZyi231Nal4c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTES MÁXIMOS DE PLAZAS OBJETO DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CA08/2019 PARA EL PERIODO 1 DE MAYO DE 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Con fecha 26 de junio de 2024 se emite memoria justificativa y económica de las resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por las que se actualizan los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia y el coste hora máximo financiable del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Esta memoria recoge el impacto de la subida de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. Dentro de estas plazas se encuentran las plazas objeto de concierto social, convenios con entidades de titularidad pública y contratos de gestión de servicios en centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

El total de plazas recogidas en esta memoria asciende a 28.365 plazas para el servicio de atención residencial (21.318 plazas para personas mayores y 7.047 para personas con discapacidad) y 16.550 plazas para el servicio de centro de día (6.892 para personas mayores, 3.185 para personas con discapacidad y 6.473 plazas de centro ocupacional).

Con fecha 22 de julio de 2024 se emite memoria justificativa y económica correspondiente a la actualización de los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia, en el marco del concierto social bajo el expediente de licitación CA-08/2019 para el periodo 1 de mayo de 2024 a 30 de septiembre de 2026. Las plazas del referido expediente ascienden a 21.328 de las cuales 16.040 se corresponden al servicio de atención residencial y 5.288 al servicio de centro de día, no incluyendo por tanto las plazas que son objeto de contratos de servicios ni las de convenios.

Ante la solicitud de información adicional requerida por la Intervención General, es objeto de la presente memoria aclarar cuestiones relacionadas con la estimación del documento complementario para la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de dicho expediente.

Como se indicó en la memoria de fecha 22 de julio de 2024, para obtener el anterior impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos de un 4,5% de plazas en centros de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCC4LZQB8BASXEZ76UM37G37N	PÁGINA	1/4	



atención residencial y centros de día para personas mayores en situación de dependencia, hay que resaltar que los cálculos se han realizado sobre el escenario de previsión de cierre de 2024.

No se ha tenido en cuenta un cálculo basado en el coste unitario máximo, ya que ese modelo de estimación del impacto arrojaría una sobre estimación del sistema.

Así pues, y a fin de que el gasto aprobado resulte más aproximado al gasto real y efectivo del contrato, sobre el gasto máximo se aplican una serie de índices correctores que vienen representados por distintas variables (tipología de plazas, plazas contratadas, promedio de personas usuarias, días anuales que se toman en consideración para el cálculo, número de días financiados, días de plaza ocupada y días de ausencia de diferente tipo,) dando lugar a la base real estimada del presupuesto.

De esta manera, puesto que el cálculo exacto deviene imposible teniendo en cuenta todas las circunstancias comentadas, se fija un límite máximo de gasto más ajustado al gasto real, y se evita el compromiso de gasto excesivo que resultaría de tener en cuenta exclusivamente los tres indicadores mencionados al principio (número de plazas/ tiempo / coste plaza) que no deja de ser meramente teórico, según la experiencia acumulada en la tramitación de procedimientos anteriores, a la vista fundamentalmente del promedio de ocupación, días para la reposición de vacantes y coste real para la Administración teniendo en cuenta la capacidad económica de las personas

Esta forma de proceder viene siendo de aplicación por la ASSDA en los diferentes procedimientos de contratación de plazas para los servicios de atención residencial, centros de día y respiro familiar y estando informado de esta circunstancia en los diferentes pliegos de contratación que han sido objeto de informe del Letrado de la Consejería donde éste pone de manifiesto “*Entiendo que esta forma de proceder es razonable en un entorno de ajuste de los fondos presupuestarios disponibles a la demanda financiera del sistema de dependencia, evitando de esta forma la inmovilización de fondos de los que no se dispone y que hubieran permitido satisfacer prestaciones debidas*” (Informe AJ-CIJFI 2022/24).

Estimación del impacto económico de la actualización al alza de los costes máximos el marco del expediente de licitación CA-08/2019

Para el cálculo económico se consideran las siguientes variables por tipología de plaza:

- Plazas contratadas. Es el número de plazas objeto de concertación en cada periodo afectadas por el concierto social.
- Promedio de personas usuarias. El promedio de personas usuarias que ocupan plaza en los centros se obtiene a partir del número de personas usuarias a cierre del año 2024 sobre el que se aplica una estimación de bajas y planificación de altas mensuales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCC4LZQB8BASXEZ76UM37G37N	PÁGINA	2/4	



- Días del periodo. Se trata del número de días sobre los que se realizan los cálculos de cada anualidad.
- Número de días financiados del concierto social. A partir del promedio de personas usuarias por tipología, se estiman el número de días financiados teniendo en cuenta, entre otros factores, los días de plaza ocupada (plazas asignadas a personas usuarias) y días de ausencias de diferentes tipos (voluntarias, hospitalarias, enfermedad,...). Se obtiene de forma global y por tipología de plaza directamente de la previsión de cierre.
- Coste plaza diario. Se establece un coste plaza diario por tipología en base a la Resolución de precios vigente antes de la subida de los costes y los días de ocupación.
- Porcentaje de coste para la administración. El coste para la administración se obtiene con un modelo de regresión lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.
- Coste plaza ajustado diario tras el incremento. Se establece un coste plaza diario promedio ponderado por tipología en base al porcentaje de incremento previsto sobre el coste ajustado diario a partir de 1 de mayo de 2024.
- Porcentaje de coste para la administración tras el incremento. El coste para la administración se obtiene con un modelo de regresión lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario tras el incremento del coste, la capacidad económica promedio de las personas y el número de días del mes.

El Concierto Social se inició mediante el expediente CA-08/2019 el 1 de octubre de 2020 con una duración de 3 años por lo que finalizó el 30 de septiembre de 2023. A partir del 1 de octubre de 2023 se ha iniciado el periodo de prórroga del Concierto Social con duración prevista hasta el 30 de septiembre de 2026.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, y teniendo en cuenta el desplazamiento de la mensualidad de diciembre de cada ejercicio, la valoración económica para la prórroga del concierto social (CA-08/2019) se realiza en tres ejercicios, considerando, 214 días en 2024, 365 días en 2025 y 304 días en 2026 con un importe total estimado de 27.879.706 euros. El impacto en 2024 asciende a 6.756.803 euros y para las anualidades de 2025 a 2026 alcanza un importe de 21.122.903 euros, como se detalla en el cuadro siguiente:

Sector	Tipología de plaza	Plazas CS Mayores	Coste plaza 2023	Coste plaza con aumento 4,5%	% de coste de administración	Días 2024	Días 2025	Días 2026	Impacto 2024	Impacto 2025	Impacto 2026	Total 2024-2026
ARM	PMD	14.806	58,30	60,92	63,68%	214	365	304	5.021.027	8.563.901	7.132.673	20.717.601
	PMTGCD	1.111	76,15	79,58	73,33%	214	365	304	612.971	1.045.488	870.763	2.529.222
	PSICO	123	107,95	112,81	79,76%	214	365	304	111.655	190.440	158.613	460.708
TOTAL SARM		16.040							5.745.653	9.799.829	8.162.049	23.707.531
SCD	MPCT	5.288	33,96	35,49	77,01%	214	365	304	1.011.150	1.724.625	1.436.400	4.172.175
	TOTAL SCD	5.288							1.011.150	1.724.625	1.436.400	4.172.175
TOTAL SAR+SCD		21.328							6.756.803	11.524.454	9.598.449	27.879.706

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO		FECHA		25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCC4LZQB8BASXEZ76UM37G37N		PÁGINA		3/4



Sevilla a fecha de firma

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCC4LZQB8BASXEZ76UM37G37N	PÁGINA	4/4



Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd
Asunto: FP-2024-104
Incremento coste SAR y CD mayores

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Dirección Gerencia
Polígono Industrial Hytasa, Calle Seda, 5
Sevilla, 41071

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0104 O.G. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Acto administrativo sometido a fiscalización: Expediente de actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia, en el marco del expediente de licitación CA-08/2019, para el periodo 1 de mayo de 2024 a 30 de septiembre de 2026.

Documento contable: Propuesta de "CO_BA_A" con número de documento 2000033296 y número de expediente GIRO 0121866560, por importe de 27.879.706,00 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igereneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAA5YY2RPBSC23VBJLLCRSH7AK	PÁGINA	1/1	